Bogotá, 12 de diciembre de 2025 **JACG-O-109**

Ingeniero
Jonathan Jadyr Bautista Caballero
Supervisor
jbautistc@cendoj.ramajudicial.go
La Ciudad

Referencia:
1. CONTRATO DE OBRA N. C-019 DE 2025
"REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"
2. CONTRATO INTERVENTORIA C-020 DE 2025
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"
3. ASUNTO: Solicitud de suspensión contrato de obra No. 019 y contrato de interventoría No. 020 de 2025.

Cordial saludo.

En mi calidad de Interventor del Contrato de Obra No. C-019 de 2025, cuyo objeto es *"Realizar las obras de reforzamiento, remodelación y adecuación del Palacio de Justicia del municipio de Ocaña, Norte de Santander"*, me permito emitir el aval técnico y administrativo a la solicitud elevada por el contratista Consorcio Adecuaciones Cúcuta, mediante la cual solicita la suspensión del plazo de ejecución por veintidós (22) días calendario, comprendidos entre el 22 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026, inclusive.

Revisados los argumentos presentados por el contratista, la Interventoría encuentra fundada y justificada la solicitud, con base en las siguientes consideraciones:

1. Disponibilidad de personal y logística: La obra depende de mano de obra foránea proveniente de Tunja, Santa Marta y Bogotá, cuya movilización durante el periodo decembrino afecta la continuidad operacional y genera baja productividad, lo cual ha sido expuesto por el contratista en su comunicación oficial.
2. Afectaciones externas por eventos locales (Carnavales de Ocaña): Los cierres viales, restricciones logísticas y condiciones de seguridad durante los días 4 al 6 de enero de 2026 imposibilitan el normal suministro de materiales y el ingreso seguro del personal a la obra, situación debidamente sustentada en la solicitud presentada.
3. Alteración de la ruta crítica por ítems no previstos: Se evidencia una afectación en el cronograma original debido a la incorporación de actividades no previstas que desplazaron tareas críticas hacia el periodo decembrino, haciendo inviable su ejecución eficiente bajo las condiciones mencionadas.

Con fundamento en lo anterior, y considerando que la suspensión no genera afectación negativa al proyecto y, por el contrario, permite garantizar condiciones técnicas, logísticas y de seguridad adecuadas para la continuidad de la obra a partir del 13 de enero de 2026, esta Interventoría emite concepto favorable para proceder con la elaboración y firma del Acta de Suspensión en los términos solicitados.

En consecuencia, y dado que las actividades de interventoría están directamente ligadas al desarrollo y avance del Contrato de Obra C-019 de 2025, se solicita igualmente disponer la suspensión del Contrato de Interventoría No. 020 por el mismo periodo de tiempo, es decir, del 22 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026, inclusive, reanudando actividades a partir del 13 de enero de 2026.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



ARQ. JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
R.L. INTERVENTORIA

ELABORÓ	ASPA	REVISÓ	AELA	APROBÓ	JCG	ARCHIVÓ	PCRP
	12/12/2025		12/12/2025		12/12/2025		12/12/2025
Anexos:							
SEGUIMIENTO:							

2002
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
ARQUITECTO